

2.- EL DIRECTOR DE OBRAS CERTIFICA

22	2.1.- QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACION UBICADA EN			
23	ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 409 ESQUINA CON PATRONATO	ROL Nº 369-01		
24	DE PROPIEDAD DE INMOBILIARIA PATRONATO S.A.			
25	RUT Nº 96.592.250-4	DOMICILIADO EN	AV. RECOLETA Nº 828	
26	REPRESENTANTE LEGAL ALEX JORGE YURI YAMIS			
27	RUT Nº 5.868.652-2	DOMICILIADO EN	AV. RECOLETA Nº 828	
28	PROPIEDAD INSCRITA A FOJAS 84.584	Nº 59.258	AÑO	1990
29	DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO			
30	CUMPLE CON ANTECEDENTES EXIGIDOS EN EL CAP. 2 DEL TITULO 5º DE LA O.G.U.C.			
31	POR LO QUE HA SIDO RECIBIDA CONFORME SEGUN ACTA DE RECEPCION Nº 01072			
32	DE FECHA 07.06.05			
	2.2.- LA OBRA RECEPCIONADA CORRESPONDE EN TODO A L PROYECTO APROBADO			
33	2.3.- LA SUPERFICIE EDIFICADA RECEPCIONADA ES DE	1.981,09	M2	
34	2.4.- ESTA OBRA SE RECEPCIONA ACOGIDA A LEY (es)	L.G.U. y C.		
	LOS PROFESIONALES RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA SON LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN :			
35	ARQUITECTO PROYECTISTA	SEBASTIAN CLERC ROYO	RUT Nº	8.865.883-3
36	CALCULISTA	JUAN BAUTISTA BRANGIER	RUT Nº	5.263.835-6
37	SUPERVISOR	SEBASTIAN CLERC ROYO	RUT Nº	8.865.883-3
38	REVISOR INDEPENDIENTE			
39	CONSTRUCTOR	SEBASTIAN CLERC ROYO	RUT Nº	8.865.883-3
40	INSPECTOR TÉCNICO			
41	Nota: - SE RECEPCIONA REGULARIZACION DE CONSTRUCCION ESQUINA DE DOS Y TRES PISOS			
	- LA REGULARIZACION ESTA ACOGIDA AL ART. 121 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.			
	- EL DESTINO DE LA REGULARIZACION SON 19 LOCALES COMERCIALES DE:			
40,1	- UN PISO (7) Nºs. 419, 409, 216, 216-A, 210, 212 y 228			
	- DOS PISOS (10) Nºs. 417, 407, 405, 202, 202-A, 202-B, 206-A, 204-B, 204 y 214			
	- TRES PISOS (2) Nºs. 208 y 226 (DOBLE ALTURA)			
	- SE CONSIDERAN EN ARRIENDO LOS ESTACIONAMIENTOS UBICADOS EN EUSEBIO LILLO Nº 446 (3º SUBT.) PARA : 20 AUTOS, 2 AUTOS PARA MINUSVALIDOS Y 2 DE CARGA Y DESCARGA (30 m2 c/u)			
42	PAGO DE DERECHOS \$15.305.-	ORDEN DE INGRESO	0441451	FECHA 07.06.05



RAUL PRADO DIAZ

ARQUITECTO

DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RBM/gfm. 160106


